

Ariel Henríquez, el joven temporero que murió en la cárcel de San Miguel
Juan Pablo Echenique y Juan Pablo Figueroa, CIPER | 20 Diciembre 2010 |



El incendio en la cárcel de San Miguel el pasado 8 de diciembre encendió el debate sobre la dureza de las penas otorgadas a los delitos menores. Ariel Andrés Henríquez Sepúlveda es uno de los 81 fallecidos en esa tragedia y como muchos de ellos, no debería haber estado ahí. Participó en un robo para conseguir marihuana y fue condenado a 5 años y un día, pero no era un delincuente, tal como se puede leer en el informe pre-sentencial. Tras evaluarlo, Gendarmería estimó que la libertad vigilada “resulta necesaria” al no apreciar “contaminación criminógena ni asociación a grupo de pares negativos”. Sin embargo, su porfía lo conduciría directo a la celda donde murió.

La carroza fúnebre del Hogar de Cristo avanza por las apacibles calles de Isla de Maipo seguida de un silencioso cortejo de unas 60 personas que caminan hacia el cementerio local. “¡Los gendarmes y pacos de San Miguel son unos asesinos!”, es el único grito que interrumpe la solemnidad del momento y que recuerda que no es un funeral cualquiera. Ariel Andrés Henríquez Sepúlveda es uno de los 81 presos que murieron en el incendio de la cárcel de San Miguel. A diferencia de los sepelios de muchos de quienes fallecieron ese día, acá no hay disparos ni gestos del hampa. Es un funeral de pueblo en que se despiden a un joven temporero que tras involucrarse por primera vez en un robo, terminó en una de las prisiones más peligrosas del país.

Ya cerca del cementerio, los familiares y amigos deciden cargar el ataúd para darle una mejor despedida a Ariel. Antes de entrar, un auto abre sus puertas y deja escapar una cumbia que es coreada por casi todos los asistentes: “*Lloramos por un amigo / que se ha ido al paraíso / para nunca regresar / lo vamos a extrañar / adiós amigo / querido amigo*”. Aplauso cerrado de los presentes y muchos gritos de adiós.

Sus amigos de la villa Las Mercedes de Isla de Maipo son los encargados de subir el ataúd, con unos zapatos de fútbol y un peluche amarrados a la tapa, al nicho más alto del pabellón. Las flores sobran al momento de taparlo, mientras la prima de Ariel, Evelyn, rompe en llanto y Carmen, su madre, repite desconsolada: “Lo mataron. Lo dejaron morir, como a un animal”.

Ariel Henríquez figura en el número 65 de [la lista de cuerpos identificados de la tragedia de San Miguel](#). Recién el domingo 12 de diciembre, cinco días después de ocurrido el incendio, sus familiares recibieron la confirmación de que estaba muerto y pudieron retirar sus restos del Servicio Médico Legal para enterrarlo dos días más tarde.

A Ariel sus amigos de Isla de Maipo le decían *Maxi*. Sería rebautizado como *Chalita* cuando ingresó a la cárcel. Era fanático de la ‘U’, tenía 30 años y estaba en el ala sur del cuarto piso de la torre siniestrada en San Miguel, lugar donde se inició el incendio y donde murieron 66 de los presos. Cumplía una condena de 5 años y un día por “robo en un lugar habitado o destinado a la habitación”.

ROBARLE A UN ABOGADO



Ariel Henríquez junto a su madre (derecha) y su tía Eliana Sepúlveda (izquierda).

—Me dejaste para adentro. Es tremendo —dice Luis Vergara Sáez cuando se entera de que uno de los jóvenes que hace siete años robó en su casa murió calcinado en la cárcel de San Miguel. Lo dice sorprendido, pues hasta que CIPER fue a preguntarle por el robo, creía que Ariel Henríquez cumplía condena en la cárcel de Talagante. No sabía que había muerto.

Fue el 31 de octubre de 2003 cuando Manuel Bravo, conocido como *Pitufo*, entró a la casa de Luis Vergara, quien resultó ser el abogado jefe de la oficina de la Corporación de Asistencia Judicial de Talagante. Ariel, entonces de 23 años, lo acompañaba para vigilar la puerta de la vivienda, aprovechando que adentro no había nadie. Robaron

una cámara de fotos, una filmadora, un celular y tres perfumes, para luego cambiarlos por marihuana. Todo avaluado en \$1.100.000.

Ariel Henríquez dejó el colegio en 4° básico. Terminó 8° mientras hacía el Servicio Militar y se puso a trabajar en el campo para ayudar a su madre a mantener la casa. Al igual que Manuel Bravo estaba empleado como temporero en una viña de Isla de Maipo hasta la mañana de ese viernes 31 de octubre.

Don Tito, su jefe, los llamó y les dijo que no podrían seguir, que “la pega estaba mala”. No los llamó por su nombre, sino por sus apodos: *Maxi* y *Pitufo*. Les dijo que se fueran y que volvieran en la tarde a buscar su sueldo. Entonces se fueron juntos caminando. Apenas puso un pie afuera de la viña junto al *Pitufo*, el *Maxi* emprendió un camino que terminó en una celda de la cárcel de San Miguel. Si no fuera por lo que pasó ese día, por lo que aparece detallado en el expediente de su causa archivado en Talagante, Ariel quizás seguiría vivo. El *Maxi* no habría muerto calcinado.

Esa mañana, el abogado Luis Vergara dejó cerrada su casa de Villa Las Mercedes, pero cuando volvió alrededor de las 14:30 horas se encontró con la puerta de la bodega desprendida y la ventana de su pieza abierta, fracturada y sin seguros. Alguien había entrado y faltaban cosas. Llamó a Carabineros y les dijo que tenía un sospechoso. A Manuel lo conocía hacía tiempo. Vivía en la misma calle y ya lo habían sorprendido tratando de ingresar en otras ocasiones a las casas de algunos vecinos. Además, el día anterior lo habían visto merodeando. Vergara estaba seguro de que el *Pitufo* era el culpable.

Al día siguiente, el abogado supo que el *Pititore*, un hombre que vivía frente a la Plaza de Isla de Maipo, había tratado de venderle las cámaras a un local de fotografía del barrio. Entonces fue con un primo a buscarlo, pero no lo encontraron. El lunes 3 de noviembre de 2003 puso una querrela criminal por el delito de robo con fuerza en las cosas. Cuatro días después, los culpables caerían.

El primero fue el *Pititore*, cuyo nombre real era Mauricio Vergara. Ya tenía sus papeles manchados: había sido condenado por robo con intimidación, hurto y giro doloso de cheques. Cuando lo detuvieron, la policía no encontró nada. Después les dijo que el día del robo, su amigo el *Pitufo* fue a su casa con otro hombre que no conocía y que le pasaron una mochila con las especies robadas. Así que fueron a buscar a Manuel. Cuando lo interrogaron, confesó que había entrado a la casa del abogado junto al *Maxi*. Que le entregaron las cosas al *Pititore* y que éste las trató de vender. Que volvió con \$30.000 que se repartieron entre los dos y que con esa plata le compraron unos pitos al mismo *Pititore*.

Entonces cayó Ariel. Ante la policía confirmó lo declarado Manuel. Pero en el tribunal los tres cambiarían su versión diciendo que habían hablado bajo los golpes de los policías. El *Pititore* dijo que no sabía qué había en la mochila. Los otros dos señalaron que lo de los 30 mil pesos y los pitos era falso. Como sea, todos habían participado en el robo. Ese día, el juez titular del Primer Juzgado de Letras de Talagante, Moisés Pino, determinó que los tres se quedarían en el Centro de Detención Preventiva de Talagante, donde ya llevaban tres noches. Al día siguiente, Luis Vergara recuperó todo lo robado.



Dos semanas después del robo, los tres fueron sometidos a proceso y a prisión preventiva: el *Maxi* y el *Pitufo* por robo con fuerza en lugar destinado a la habitación; el *Pititore* por receptación. Lo que siguió fue un ir y venir del expediente desde el tribunal de primera instancia a la Corte de Apelaciones de San Miguel. Que se pedía la excarcelación. Que se negaba porque eran un peligro para la sociedad. Entonces se apelaba. Y luego se volvía a negar. Así, una y otra vez hasta febrero de 2004, cuando por fin lograron la libertad provisional bajo fianza. El *Pititore* tuvo que pagar \$15.000, mientras que los otros dos \$30.000 cada uno. Además, tendrían que ir a firmar cada 30 días.

A diferencia de Manuel, que en agosto de ese año cayó preso de nuevo junto a su primo el Pete por otro robo en el mismo sector, Ariel no se volvió a meter en problemas. En octubre de 2005 fue citado al Centro de Reinserción Social (CRS) Santiago Sur para ser evaluado antes de que se dictara la sentencia. Pero no apareció. El 30 de diciembre lo volvieron a citar a través de la Bicrim. En febrero de 2006 mandaron a Carabineros a buscarlo. No lo encontraron. El 29 de marzo siguiente avisaron a la tenencia de Isla de Maipo para que lo ubicaran y lo citaran de forma urgente a una audiencia. Pero nada. El *Maxi* había desaparecido. En junio volvieron a citarlo de urgencia, pero en su casa, su madre decía que Ariel había estado los últimos cinco meses en el sur. Lo mismo pasó en julio. Entonces, el último día de agosto se le preguntó a Gendarmería por sus registros de firmas. La respuesta llegó esa misma tarde: no había constancia de que hubiera firmado. Ese día, Ariel pasó a ser un prófugo.

—De puro porfiado que era no más —es la simple respuesta que dan sus amigos sobre las razones de Ariel para dejar de firmar y presentarse a la justicia. Incluso cuentan que él sabía que lo estaban buscando y que una vez tuvo que arrancar de su casa corriendo desnudo por la villa Las Mercedes, una de las cuantas veces que los detectives lo fueron a buscar.

En todo caso, no le duró mucho. El 4 de octubre de 2006 fue detenido en su casa. Declaró que no recordaba cuándo había dejado de ir a firmar y que fue porque olvidó el número de la causa. Se comprometió a ir a la evaluación en el CRS Santiago Sur para el informe pre-sentencial. Luego de eso, salió libre de nuevo y se volvió a fumar. La condena salió en diciembre, más de tres años después de cometido el robo. El *Pititore* fue sentenciado a 100 días y al pago de 5 UTM. El *Pitufo* recibió por los dos robos 10 años y un día.

Para el Maxi, el juez tenía reservados 5 años y un día que se harían efectivos en cuanto apareciera. Pero no apareció. Lo citaron en varias oportunidades. Ordenaron de nuevo su aprehensión. Cuando el 14 de febrero de 2008 cayó detenido, por fin se presentó para la evaluación en Gendarmería. Su informe Pre-Sentencial se realizó cuando la sentencia ya estaba dictada. Está fechado el 28 de marzo de ese año y dice que muestra arrepentimiento por el hecho y que manifiesta temor por la posible privación de libertad. Si bien afirma que ha tenido problemas de abuso de alcohol y drogas, al momento de realizarse el informe no habría estado consumiendo. Agrega que “no se aprecia contaminación criminógena ni asociación a grupo de pares negativos”. Al final, dice que se estima que [su inclusión a la medida de libertad vigilada “resulta necesaria”](#). Así, con esa palabra destacada. Pero el 6 de junio volvió a ser detenido y ese mismo día entró en calidad de rematado a la cárcel de San Miguel. Lo que vino después es historia conocida.

LA MÁXIMA PENA



A diferencia de Ariel, que era un primerizo, *Pitufo* había cometido otros delitos, lo que le valió la condena que cumple en la cárcel de Colina II. Desde ahí le mandó un mensaje al celular de Sandra, una de las hermanas de Ariel, al enterarse del incendio. Le decía que su dolor lo sentía como propio y que no se preocupara, porque Ariel estaba con Dios descansando. También llamó a Carmen Sepúlveda, la madre de su amigo, para darle un mensaje similar.

La familia de Ariel culpa al abogado Vergara por lo sucedido, pues consideran que la sanción fue muy alta para un primerizo, que según ellos ni siquiera entró a su casa a robar, por lo que no debería haber estado en San Miguel. Carmen, la madre de Ariel, dice que el abogado se ensañó con ellos.

En la familia incluso conversaron qué hacer con el hombre que metió preso a su primo. Mientras una tía quería ir con pancartas a gritar a la puerta de su casa, su prima Evelyn piensa que quizás es mejor poner velas, de manera muy respetuosa.

—Yo igual la quiero pelear, quiero que haya justicia, pero también sé que él se metió a robar, para qué andamos con cosas. Nadie le dijo nada. Él fue por las suyas. Yo no estoy justificando esa parte —agrega.

Según Vergara, sólo le interesaba la devolución de las cosas robadas desde su casa. Las cosas efectivamente se devolvieron, pero no se retiró la querrella. El abogado argumenta que ya no dependía de él retirar la acción legal. Comenta que le extrañó mucho lo alta de la pena otorgada por el delito. Intentando entender la decisión del tribunal, Vergara menciona el hecho de que eran dos ladrones. El Código Penal señala como agravante del delito de robo y hurto “ser dos o más los malhechores”.

Pero lo cierto es que en el expediente hay constancia de que el 20 de mayo de 2004 el abogado no sólo no retiró la querrella, sino que adhirió a la acusación “solicitando que se les aplicara el máximo de las penas establecidas para este delito”. La máxima de las penas fue lo que recibió Ariel. Pero no fue sólo la insistencia del abogado Vergara lo que llevó a este primerizo a una cárcel dura como San Miguel, sino también su insistencia por eludir una y otra vez de la justicia.

LA PORFÍA QUE LO LLEVÓ A LA CÁRCEL

Descrito por sus familiares y amigos como alguien muy cariñoso y ‘mamón’, Ariel fue a dar a la cárcel de San Miguel en el año 2008 después de un largo enredo judicial. Iba en un bus de vuelta del trabajo junto a su mamá, pero él se bajó antes para ir a la casa de su hermana.

–Cuando se bajó, vi un auto blanco y me dio una corazonada extraña. En la noche llegó mi hija diciéndome que habían detenido al *Maxi* –dice Carmen, su madre. Cinco años después del robo, fue a dar al ala sur del cuarto piso de la torre 5 de la cárcel de San Miguel, donde moriría el 8 de diciembre de 2010.



Una vez en Santiago, la distancia y la dificultad de conseguir dinero para el pasaje hicieron que su madre no pudiera viajar mucho a verlo. Incluso su hermana Carola lo fue a ver una sola vez, para su cumpleaños, el 20 de julio de este año. Las personas que más lo visitaban eran su tía Eliana Sepúlveda, y la hija de ésta, Evelyn Torres, quien se hizo muy cercana a Ariel en su estadía en la cárcel.

–La primera vez que lo fui a ver fue el dolor más grande de mi vida. Yo lo estaba esperando y no salía y no salía. Pensaba que lo habían matado o violado ahí dentro. Después de mucho rato, salió diciendo que creía que no iba a ir nadie –señala Carmen, su madre.

Nunca contó nada de lo que pasaba adentro. Tampoco se quejó. Su prima Evelyn cree que por su personalidad no dijo nada. Ella y su mamá eran su contacto con el exterior.

En una de sus visitas, Evelyn lo notó más flaco de lo normal y hablando muy bajito. Lo notó enfermo. Consiguió una audiencia para que lo atendiera un médico y tras el examen fue diagnosticado con tuberculosis. Por esta razón fue trasladado al hospital de la Penitenciaría, donde tenía su pieza individual y podían visitarlo más seguido. Incluso en ese lugar pudo ponerse a estudiar para sacar 1° y 2° medio. Pero la profesora dejó de ir y pasó menos tiempo del esperado en ese lugar. Pese a que les dijeron que iba a estar ahí por lo menos un par de meses, Evelyn cuenta que no pasó ni una semana antes de que lo devolvieran a San Miguel.

Ninguno de sus amigos de la villa Las Mercedes presentes en el funeral lo fue a visitar a la cárcel. Explicaron que significaba mucho tiempo para ellos ir a Santiago, ya que perdían 2 días de trabajo al enrolarse para la visita y luego ir a verlo. Y como temporeros no se lo podían permitir. No vieron a su amigo desde el día en que lo detuvieron, el 6 de junio de 2008, hasta el domingo 12 de diciembre de 2010, día en que su cuerpo fue entregado en el Servicio Médico Legal y velado en la casa de su madre.

ACCIONES LEGALES



El pasado miércoles 15, a una semana de ocurrido el incendio, la madre de Ariel, Carmen Sepúlveda fue hasta el Centro de Justicia para presentar una querrela criminal junto a familiares de otros 9 reos muertos en el incendio, contra quienes resulten responsables de cuasidelito de homicidio y homicidio por omisión. La acción fue presentada en el 11° Juzgado de Garantía de Santiago por el abogado de la ONG Defensoría Popular, Rodrigo Román. Con ella se busca establecer las responsabilidades en la tragedia. Los abogados señalaron que manejan datos que

apoyan la tesis de una seria negligencia en la mantención de la red seca del recinto, además del hecho de que Bomberos tuviera que apagar el fuego desde afuera, lo que habría provocado que se generara mucho vapor, causando la muerte de reos al quemarse sus vías respiratorias. La responsabilidad de que Bomberos no pudiera ingresar al recinto, también hay que establecerla.

Previo a la presentación formal de la querella, Carmen dio un paso adelante con los ojos llenos de lágrimas y se paró frente a los micrófonos y cámaras: “Yo no quiero plata. Lo único que quiero es que caigan los que ese día estaban ahí. Podrían haberlos ayudado y no los ayudaron, los dejaron morir. A mi hijo lo dejaron morir. Yo soy un ser humano y si se está muriendo alguien, no voy a dejar que se muera. Yo no vi a mi hijo, porque estaba todo quemado. A mi hijo lo enterré ayer y no quiero que vuelva a pasar lo mismo. Ojalá que en este país haya justicia. Si tuviéramos plata mi hijo no hubiera estado ahí, porque aquí la justicia se mueve con dinero”.

La familia también busca establecer por qué en [el certificado de defunción de Ariel](#) figura que su muerte, provocada por ‘intoxicación por monóxido de carbono / incendio’, ocurrió a las 05:00 horas, en circunstancias que la información oficial es que el incendio partió cerca de las 05:40 horas.

Esta querella se suma al trabajo del fiscal Alejandro Peña, quien está a cargo de la investigación de las causas de la tragedia en la cárcel de San Miguel, y a otras 2 querellas presentadas por familiares de los fallecidos.

LA DESPEDIDA

La última visita que recibió Ariel Henríquez fue la de su madre, una semana y media antes de la tragedia. En la fila para entrar, le robaron cuatro empanadas que le llevaba a su hijo, pero a él no le importó. Cuando llegó la abrazó por detrás, asustándola. Conversaron de muchas cosas y él preguntaba por su familia, sus amigos.

—Lo último que me dijo fue: ‘Te amo, vieja. Te amo’. Y me dio un beso apretado. Nunca más lo vi —señala con la voz quebrada.



Evelyn, la prima de Ariel, y su hermano le habían comprado una polera para regalársela para Navidad y ahora no saben qué hacer con ella. Solían decirse el uno al otro que algún día iban a ser famosos y salir en la tele. Prefiere pensar que su primo no sufrió. Sabe que murió calcinado, pero prefiere pensar que murió tranquilo, después de sufrir mucho en esta vida.

—Me pasó algo muy especial el sábado en la tarde. Me fui a fumar un cigarro al patio y me senté con las manos tomadas. Y tuve una visión. Lo veo acostado durmiendo. Lo único que vi fue que me tomó las manos, igual como las teníamos con él la última vez que lo vi. Me transpiraban las manos y lo único que me dijo, 3 veces, fue “no me soltís”. Y de a poquito solté las manos y sentí las de él ir. Mi consuelo es de que él murió durmiendo —dice.

La familia espera que su muerte no sea en vano. Evelyn confiesa que sería feliz si les llega alguna indemnización para poder cumplir el sueño de *Maxi*, que era comprar un terreno y una casa para su mamá. Pero aclara que eso no es lo central. Esperan que hechos como el incendio en la cárcel de San Miguel no vuelvan a suceder, para que otras familias no tengan que pasar por el mismo sufrimiento.

Carmen, Eliana y Evelyn se lamentan de no poder volver a verlo ni hablar con él, sobre todo porque consideran que Ariel no merecía estar ahí ni morir de esa manera.

—Todavía tengo un teléfono registrado de él. Pero aunque llame, nadie va a contestar —concluye Evelyn.

Juez de garantía Patricio Souza: “El slogan de la puerta giratoria era una caricatura”

Por **Juan Andrés Guzmán**, CIPER | 10 de Diciembre de 2010 |



Patricio Souza, juez de garantía con diez años de experiencia, advirtió del hacinamiento de las cárceles por múltiples vías. Lo mismo hizo la mayoría de los magistrados del Centro de Justicia. Después de la tragedia de San Miguel, Souza no puede creer que aún se insista en que la solución sea construir más cárceles. El director de la Asociación Nacional de Magistrados afirma que esa vía sólo garantiza vivir en el infierno pues la clientela de los penales está compuesta por jóvenes que abandonan las escuelas. El esfuerzo de un Estado decente, dice el juez, debe ser batallar por retener a los jóvenes en el sistema educativo y no sólo construir más recintos penitenciarios. Y plantea una segunda prioridad: revisar todo el Código Penal “porque hay una desproporción total en las condenas”.

Durante los últimos 15 años el combate a la delincuencia ha sido el arma política más efectiva. Los jueces de garantía han sido un blanco más al ser señalados como responsables de un sistema punitivo que no atornilla para el lado correcto. Y también como culpables de mantener funcionando “la puerta giratoria” de la delincuencia gracias a la cual los malos muy pocas veces llegan a la cárcel. El incendio de la cárcel de San Miguel ha mostrado dramáticamente que ese slogan no era cierto.

Frente a las historias de los 81 muertos en el incendio del 8 de diciembre, los ciudadanos que creyeron en esa caricatura ven ahora un sistema carcelario sobrepoblado a un punto crítico que ha hecho que los chilenos tengamos más presos por habitante que Brasil. Un país en el que se acaba de librar una guerra en las favelas.

Durante estos años, Patricio Souza, juez de garantía con diez años de experiencia, al igual que la mayoría de los magistrados que cumplen esas funciones, advirtieron del hacinamiento de los penales chilenos. Por ello, Souza –quien es director de la Asociación Nacional de Magistrados- no puede creer que aún se insista en que la solución sea construir más cárceles. Afirma que por esa vía sólo se creará un país cada vez más invivible pues la cárcel es una institución que invariablemente se llena al tiempo que las escuelas públicas tienden a vaciarse.

Para el juez Souza hay vasos comunicantes entre ambos espacios. Los que abandonan las escuelas tienden a terminar en la cárcel. Por ello, el esfuerzo de un Estado decente sería batallar por retener a los jóvenes en el sistema educativo. Lo otro sólo nos garantizará vivir en un infierno, concluye.



-Hace un año, en la campaña presidencial, los candidatos denunciaban la existencia de una puerta giratoria que permitía que muchos delincuentes nunca llegaran a la cárcel. Hoy reclaman que las cárceles están llenas, que el sistema está colapsado. ¿Qué le parece ese vaivén de la clase política?

Como operador del sistema no puedo sino valorar que por fin exista preocupación respecto del sistema carcelario. Hay que decir, sin embargo, que lo que sucedió en la cárcel de San Miguel no puede sorprender a nadie. Las circunstancias en que se encuentran los reclusos hoy en Chile era conocida por todos desde antes de la campaña presidencial. El Poder Judicial con sus diferentes estamentos, desde la fiscal de la Corte Suprema hasta los jueces de garantía, informamos en numerosas ocasiones sobre las condiciones inhumanas que se vivía en los penales. Hay informes semanales de la situación carcelaria porque los jueces de garantía tenemos la obligación de hacer visitas semanales a las cárceles. Es decir, la información siempre ha estado disponible para quién quisiera verla. Y esa información muestra que en los últimos 10 años (2000-2010) el crecimiento carcelario fue de un 15% anual. Una cifra demasiado elocuente como para no advertir la situación que se estaba incubando.

-Entonces, una de las enseñanzas que se puede sacar de esta tragedia para las futuras campañas políticas, es que nunca hubo “puerta giratoria”, de lo contrario no se explica que a pesar de los penales nuevos, tengamos los actuales niveles de hacinamiento.

Así es. La puerta giratoria es un slogan que ha inundado la discusión pública sobre el delito durante estos últimos 10 años. Y es una caricatura. Desde un principio los jueces de garantía dijimos “ojo, miren las cifras, estamos encarcelando a muchas personas”. Yo fui a múltiples entrevistas en las que decía: por favor no me hablen de “puerta giratoria”, miren las cifras, las cárceles están llenas. Hoy Chile tiene uno de los niveles de encarcelamiento más altos del mundo, con 320 encarcelados cada 100 mil habitantes. Dimos muchas alertas de lo que estaba pasando. Recuerdo que en 2007 vivimos una situación muy particular que los jueces de garantía hicimos presente: en marzo de ese año se inauguró “Santiago Uno” y en noviembre nos llegó

un oficio de Gendarmería diciéndonos que ese penal estaba colapsado. Se demoró 9 meses en llenar sus 3 mil plazas y no se podía seguir metiendo gente ahí porque como es una cárcel concesionada, meter más presos significa multas y los costos iban a aumentar mucho.

-Siendo bien sintético: ¿la puerta giratoria era una mentira electoral?

No me voy a meter en la cuestión política, pero sí creo que fue una caricatura que se difundió porque nadie se dio el trabajo de ver los estudios disponibles. Cerraron los ojos ante esa información. Y a nosotros que reclamábamos por estos temas nos hacían acusaciones muy graves.



-En 2007 un grupo de jueces de garantía debatió con el senador Alberto Espina. Él los acusaba justamente de fomentar la puerta giratoria.

Efectivamente, recibimos múltiples acusaciones públicas. No sé si fue ese senador el que lo dijo, pero a quienes reclamábamos por cómo estaba operando el sistema se nos decía que éramos un peligro para la seguridad de la sociedad, que no cumplíamos con la ley, que dejábamos libres a las personas porque no hacíamos bien nuestro trabajo. En un debate con el senador Espina yo fui el presentador y participaron los jueces María Francisca Zapata y Francisco Gallardo. Se nos acusó derechamente de no cumplir con la ley y de no encarcelar a la gente cuando debía ser encarcelada. Todo esto ha quedado desmentido de este modo terrible. Ahora se ve que la situación es totalmente distinta a como se presentaba ahí: a través de la caricatura de la puerta giratoria.

-Hay liderazgos políticos que se han construido y han crecido casi únicamente voceando el combate a la delincuencia. Y de todas las corrientes políticas.

Exactamente. Aquí no hay una imputación a sólo un sector político. En todos los sectores ha habido manifestaciones de “populismo punitivo”, una situación que está bastante estudiada afuera y que consiste en usar el temor que tiene la gente a la delincuencia con fines políticos. Y en Chile se creó un discurso, una caricatura, en la que los jueces que velábamos por las garantías dejábamos a todos libres. Pero la situación carcelaria era otra. Y nosotros lo dijimos en innumerables oportunidades, pero no había condiciones políticas y sociales para ser escuchados. Espero que luego de esta tragedia sea posible realizar una política pública acorde con la realidad.

-Al parecer, la lección que están sacando las actuales autoridades es que lo que hay que hacer es construir más cárceles.

¡Por favor! Hay estudios que muestran que si usted construye más cárceles lo que va a hacer es llenar más cárceles. En los últimos 10 años se construyeron al menos 6 establecimientos penitenciarios. Y todos están llenos. Además, el hacinamiento que había en 2000 no se redujo con los nuevos penales, sino que aumentó. Por lo tanto la solución no fue eficiente. Claramente construir más cárceles significa llenar más cárceles y hacer el problema aún más enorme.



-¿Y si se construyen cárceles modulares?

Se van a llenar más rápido. Entiendo que habrá que construir más cárceles porque la situación es muy mala. Si en San Miguel era mala, en la ex Penitenciaría es peor. Pero eso no es lo central. El tema es otro: primero, hay que tener políticas sociales para evitar el ingreso de los jóvenes al mundo de la delincuencia. Por lo que he visto en mi experiencia como juez, los jóvenes que llegan a cuarto medio difícilmente delinquen. Si usted va a una audiencia penal adolescente va a encontrar que el 95% de los que llega ahí desertó del colegio tempranamente. Aunque sea de mala calidad, la educación es una herramienta socializadora para impedir el ingreso de los jóvenes a la delincuencia. Esa es la vía. No más cárceles. Estoy convencido de que si usted revisa la historia de los 81 muertos en San Miguel, con suerte va a encontrar alguno que llegó a octavo.

Lo segundo: hay que hacer entender que la cárcel no es la única respuesta del derecho penal. Tiene que haber respuestas alternativas distintas que tengan como focalización fundamental la reinserción. Por ejemplo, con los primerizos se tienen que hacer todos los esfuerzos para impedir que reincidan. Eso supone que cuando se les conceden los beneficios de la remisión condicional de la pena o la libertad vigilada, debe haber una intervención estatal muy fuerte para que no vuelva a cometer un delito. Pero hoy la reincidencia es altísima, supera el 60%. ¡Hay que detener la avalancha de jóvenes que empiezan en la actividad delictual!

-Uno de los muertos de San Miguel, estaba ahí por una condena por piratería de CD's. Haberlo mandado a esa cárcel hacinada, ¿no es una desproporción? Lo digo pensando en los otros condenados por delitos menores que van a seguir llegando a cárceles indignas y colapsadas.

Bueno, obviamente todo el Código Penal debe ser revisado porque hay una desproporción total en las condenas. Hay que establecer una cierta racionalidad y revisar las formas de cumplimiento, lo que significa poner penas diferentes al encarcelamiento. No conozco el detalle del caso que me dice, pero imagino que no tenía los requisitos para acceder a penas alternativas. Con un sistema más racional quizás esa persona hubiera cumplido otras penas y no cárcel. Esto tiene que revisarse: las penas y el abanico punitivo tiene que ampliarse.

-Hay algo que me parece preocupante y es la reacción de mucha gente en los debates en Internet. Personas que declaran anónimamente que están felices porque hay 81 flaites menos. Pareciera que esa sensación es bastante más extendida de lo que nos atreveríamos a admitir como país civilizado.

Es posible. Y sin duda eso tiene que ver con que en los últimos 10 ó 15 años ha habido un discurso claramente dirigido al encarcelamiento de las personas como única respuesta que los jueces deben tener respecto de la comisión de los delitos. Sobre esa base pasaron muchas cosas: se crearon caricaturas para los efectos de describir el sistema y se dispuso una serie de decisiones legislativas que fueron endureciendo tanto las penas como la prisión preventiva. Eso también causó una presión al sistema muy grande. La fiscal de la Corte Suprema dijo que si construimos una cárcel al año lo único que vamos a hacer es mantener el hacinamiento. No soluciona lo que hay ahora. Y ni siquiera se construye una cárcel al año. Entonces esto va a seguir subiendo, subiendo y subiendo. (Ver entrevista: [Fiscal de la Suprema: "Habría que construir una cárcel al año para mantener el hacinamiento"](#))

Esto no quiere decir que la delincuencia no sea un problema real y que ha aumentado. El problema es que el temor que siente la gente es muy superior a ese crecimiento. Ha existido un discurso político que ha hecho crecer ese temor y luego se ha legislado para frenar el miedo. Por favor, lea el mensaje del Ejecutivo cuando envía la llamada "Agenda Corta" que endureció la persecución penal (Enviada en 2008 por la administración Bachelet). El mensaje de esa ley dice que la delincuencia no ha aumentado demasiado pero el temor a la delincuencia hay que atenuarlo y ese es el fundamento de esta ley.

-La propuesta es entonces combatir la percepción sobre la delincuencia y no los hechos mismos.

Claro, está basada en el temor a la delincuencia más que en la realidad de los delitos. Ese no es el rigor con que deben hacerse las cosas. ¡Se llegó a legislar sobre esta base más que en la realidad! Lo peor es que las cifras reales siempre estuvieron disponibles.

Después del incendio, todo sigue igual en el Centro de Justicia

Por Juan Pablo Figueroa, CIPER



Jorge González y los hermanos John y Janson Baez parecen unos niños allí sentados con las muñecas esposadas en una sala de audiencias del Centro de Justicia. Los tres son mayores de edad, pero observan a la fiscal Leda Astorga con cara de adolescentes arrepentidos mientras ella solicita que cada uno de ellos pase los próximos 15 años y un día en un sistema carcelario colapsado. Están ahí por poco más de \$340 mil que obtuvieron al asaltar un supermercado en la comuna de San Joaquín y que permanecieron en su poder sólo unos segundos. Es el viernes 10 de diciembre y en unos instantes los jueces dirán su veredicto. El presidente del tribunal toma el micrófono y los declara culpables. Pero no de uno, sino que de dos asaltos. Ambos, en menos de cinco minutos y en el mismo lugar.

-Pido perdón a los jueces y a los abogados por hacerles perder hoy el tiempo con nosotros y a las personas que pudieron haber salido perjudicadas. Nunca quisimos hacerle daño a nadie –dice John Baez al terminar los alegatos finales.

Ese viernes 15 de enero de 2010, los tres jóvenes también actuaron como niños. Eran las 18:00 horas cuando entraron al supermercado con un revolver que parecía de verdad, pero que no lo era. Mientras uno apuntaba al guardia y le decía que se quedara en el suelo, los otros saqueaban una caja. Demoraron sólo unos segundos antes de salir corriendo con el botín por la puerta trasera del local. Las cámaras de seguridad lo registraron todo: su entrada, el robo y su huída. También su retorno. No habían pasado dos minutos cuando volvieron con un cuarto joven, sometieron de nuevo al guardia y asaltaron a otra cajera. Cuando salieron ya era tarde: los carabineros los esperaban afuera. El cuarto logró escapar.

Hasta ese día sólo John tenía antecedentes: en 2008 fue condenado a 61 días por tráfico. Y aunque ese mismo año Jorge fue multado por consumo de drogas, él y Janson tenían sus papeles limpios. El próximo miércoles 15 los jueces leerán su fallo y, aunque no es seguro que se acepten las condenas pedidas por la fiscal Astorga, es muy probable que se sumen a los casi 53.000 presos que hacinan las cárceles del país.

Dos salas más allá está Danilo Cortez. Lo trajeron desde Santiago Uno donde cumple prisión preventiva desde el 31 de julio de 2009. Se ve temeroso. Y se entiende. Aunque cayó detenido en medio de un operativo por tráfico de drogas junto a otras 15 personas de Villa La Serena, en La Granja, es el más comprometido de los seis que están allí sentados y engrillados bajo la supervisión de seis gendarmes. A Cortez, el

fiscal Christian Toledo lo quiere encarcelar por tráfico y posesión ilegal de armas. Por el primer delito pide una condena de dos años. Dice que le vendió a un carabinero encubierto dos papelillos con 400 miligramos de pasta base en \$3.000; que en escuchas telefónicas y en la investigación se lo identificó como “soldado” del grupo que lideraba el cargador de La Vega, Oscar Tobar, y en el que participaban su esposa, su hija, otra mujer y Danilo. Cuando lo detuvieron no le encontraron drogas, pero sí una pistola modelo 75 de 9 mm, un revolver Smith & Weason, una escopeta, un cañón doble y municiones. Por esto, el fiscal pide que lo encierren siete años. Danilo no tiene antecedentes y el 26 de diciembre cumplirá 24 años.

El Estado no va preso

Por Roberto Pizarro* | 10 de Diciembre de 2010 |



En esta columna, el economista Roberto Pizarro culpa al Estado de empujar a los jóvenes a delinquir y luego encerrarlos como sardinas en cárceles como la de San Miguel, donde esta semana murieron 81 reos en un incendio. A su juicio, los medios de comunicación también son cómplices al fomentar un consumismo sin límites entre los jóvenes de bajos recursos.

Galeano dice que el Estado jamás va preso a pesar que asesina por acción y por omisión. Por omisión, disciplina a los pobres convirtiéndolos en mano de obra barata, sin derecho a sindicalización y negociación colectiva. Mediante la acción, reprime a los jóvenes delincuentes que no encuentran trabajo y que el sistema empuja a robar para comprar las baratijas que publicita la televisión. Así ha sido con los 81 jóvenes muertos, incinerados en la cárcel de San Miguel, atrapados sin salida en una cárcel hinchada de reclusos.

Las desigualdades han multiplicado los robos en nuestro país. Mientras el delito recorre las calles en medio de la opulencia, la respuesta que se instala es cerrar la puerta giratoria, vale decir: todos a la cárcel. En esta especie de guerra contra los jóvenes pobres se llenan las cárceles, mientras el sistema hace vista gorda con el

delito a gran escala, es decir: las farmacias que roban a los enfermos, las tarjetas de crédito usureras de los retail, la banca que aumenta sus ganancias gracias a las altas tasas de interés a los pequeños empresarios, escuelas y universidades que educan en la ignorancia. Hay que reconocer que el sistema es el que promueve la delincuencia de los pobres y el Estado, en vez de educar y reducir las desigualdades, no se le ocurre nada más que reprimir y encarcelar.

El robo chico, delito contra la propiedad, es considerado grave. El otro, el robo grande, no le molesta al sistema. Es un derecho de los poderosos. Así las cosas, las cárceles se llenan de jóvenes pobres y los delincuentes ricos viven su impunidad en La Dehesa o San Damián. Hay ricos que aparecen en las revistas de famosos, pero al Estado no le alcanza la plata para “reeducar” a los jóvenes o para tener cárceles dignas. Y todo termina en cárceles inmundas, abarrotadas de presos, donde la delincuencia se multiplica en drogadicción, violaciones, riñas y asesinatos.

La impunidad del Estado alcanza también a los medios de comunicación, especialmente a una televisión, que entra a casas de ricos y pobres. Sus mensajes de violencia y consumismo reproducen el sistema. La publicidad cotidiana, de comunicadores de prestigio, se dirige por igual a los pobladores de La Pintana y El Castillo y a los habitantes de Las Condes y Vitacura. A todos les dice que hay que comprar, hay que comprar lo más que se pueda. Los negocios antes que nada.

Una tarjeta de crédito de Paris, Falabella o Ripley resulta imprescindible. Vestir Nike, Armani o Rolex es condición de existencia. Lo recuerdan cada mañana los famosos de la televisión. Quien compra productos de marca tiene prestigio, el resto no vale nada. Por otra parte, esa misma televisión no se refrena con la violencia obscena de golpes, violaciones y ríos de sangre en películas de acción mientras sus programas periodísticos llaman a reprimir la delincuencia urbana. La esquizofrenia lo envuelve todo. Al Estado, los políticos, la televisión, a la sociedad misma.

El llamado a consumir y la violencia televisiva conduce a los desesperados a atacar a quienes lo tienen todo. Y los jóvenes pobres se debaten entre una cultura que exige consumir y una realidad material que se los impide. De esa contradicción nacen el robo y el asalto.

Por su parte, el Estado castiga. En vez de educar, envía a los jóvenes a cárceles atiborradas de reclusos para que allí se amplifique su miseria y persistan en la delincuencia. Presos como sardinas en cárceles africanas. Allí murieron los 81 de San Miguel. Seguirán muriendo en otras cárceles mientras se niegue el derecho a una vida digna a todos los niños. Por ahora el Estado delinque pero no va preso.

***Roberto Pizarro** es economista y parte del Grupo Nueva Economía. Ha sido ministro de Mideplan, embajador en Ecuador y decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile.

Fiscal de la Suprema: “Habría que construir una cárcel al año para mantener el hacinamiento”



Hace un año, la fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, alertó al Senado del grave hacinamiento de las cárceles chilenas. Sólo en San Miguel, había 1664 presos, cuando el recinto tenía capacidad para 800. En octubre pasado, las personas reclusas en ese recinto ya habían aumentado a 1924. En la fatídica torre 5 habitaban 485 reos, 81 de los cuales murieron en el incendio. En esta entrevista, realizada hace dos semanas, la fiscal Maldonado cuenta las condiciones inhumanas en que le ha tocado ver a los presos, analiza las causas del problema y deja claro que la solución no pasa por construir más recintos penitenciarios.

En octubre pasado, Emmanuel Labra recurrió a una comisión de la Corte de Apelaciones que visitaba la Cárcel de San Miguel para pedir ser trasladado a Los Andes. Juzgado por el delito de lesiones graves, cumplía su condena en la Torre 5 de ese recinto penal, donde, según denunció, estaba amenazado de muerte. Sobrevivió ahí hasta este 8 de diciembre, cuando un incendio acabó con su vida y las de otro 80 presos.



Fiscal Mónica Maldonado.

Su solicitud quedó registrada en [un informe](#) que constató también que a esa fecha eran 1924 las personas que se encontraban reclusas. Sólo un año y medio antes, [otro informe](#), esta vez realizado por la fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, registraba 1664 presos en San Miguel. Ya entonces la población tenía más del doble de su capacidad: 800 cupos. Pero ni las denuncias de hacinamiento y de las “deplorables condiciones de vida”, hechas entonces por la fiscal Maldonado al Senado, sirvieron para evitar que la población penal siguiera aumentando.

Horas después del incendio se constituyó en la cárcel de San Miguel para inspeccionar en terreno el lugar de la tragedia. En el gimnasio del recinto se reunió con los sobrevivientes y les contó que lleva años denunciando el hacinamiento penitenciario. A la salida conversó con la prensa, esbozando algunas de las críticas que dos semanas antes había hecho, en esta entrevista, al sistema penitenciario.

Chile es el país de América Latina con más presos por habitantes: 318 presos por cada 100 mil habitantes. Según su experiencia, ¿a qué se debe esta cifra?

Es alarmante que seamos el país de América Latina, después de la Guyana Francesa y Surinam, con más presos. Muy por debajo de Chile está Brasil. Más abajo, con la mitad de los presos que tenemos nosotros, está Argentina, con 150, y de ahí seguimos bajando: Ecuador con 126, Bolivia con 82. Yo me he preguntado ¿a qué se debe esto? ¿Por qué tenemos tal cantidad de personas privadas de libertad?

En parte creo que es debido a las reformas que se han hecho en Chile en los últimos 15 años, la reforma procesal penal, también la reforma penal adolescente, que han cambiado el procedimiento. De un procedimiento secreto, y por estos expedientes que recordamos cosidos a mano, ha sido cambiado por un procedimiento oral, transparente, en que hay un órgano que es el que está investigando, los fiscales. Ellos manejan a Investigaciones y a Carabineros. Entonces es mucho más efectiva la investigación. Y por otro lado están también los defensores, que al proteger y al defender a los imputados, también van consiguiendo una sentencia más rápida, más expedita. Mucho más rápida que lo que se efectuaba con el antiguo procedimiento. Entonces, en este momento, la gran mayoría de nuestros presos son condenados. Hace 6 años atrás, la gran mayoría de nuestros presos estaban procesados.

La otra parte es que somos demasiado rigurosos con las penas. Yo veía un programa de la televisión sobre una cárcel peruana en Tacna, en que se entrevistaba a 2 mujeres que eran traficantes. Ellas habían sido contratadas por bolivianos para traer a Chile cocaína. Y las descubrieron. Chilenas que habían ido a buscar su carga a Tacna. Burreras. Y quedaron presas allá. Mostraban la cárcel, había unas pocas mujeres, todas por tráfico y les preguntaron a ellas cómo estaban y dijeron que estaban bien, que estaban esperando salir porque les iban a bajar la pena a la mitad si tenían buena conducta, y que la pena que habían tenido era de dos años. ¡Y resulta que traían coca a Chile! Y en cantidades de panes de coca. O sea, una cantidad que aquí habría correspondido a tráfico de droga con penas sobre cinco años y un día.

Entonces nuestras penas son muy altas. No quiero decir con esto que hay que rebajar la de tráfico, pero me parece que por mini-tráfico tenemos llenas las cárceles. La cárcel de mujeres está principalmente con mujeres que efectúan mini-traffic. Y no puedes aplicarles sanciones de cárcel, me parece a mí, a personas que venden papelillos para mantener a sus familias y que el varón es el que le pasa, o el hijo, o la

pareja el que les pasa para que ellas vendan. Entonces los tenemos con unas sanciones altísimas. También es muy alta la sanción por robos.



Tiene que ver con el sistema, entonces.

Para mí, es el sistema penal, que ya está propuesta una modificación. Hay un Código Penal que fue estudiado por académicos en el tiempo en que era ministro don Luis Bates, en que se reunían todos los jueves, por dos años, académicos del más alto nivel, en la Universidad de Chile. Hicieron un estudio de un nuevo Código Penal, propio de este tiempo. Y no del tiempo de los cuatreros, que ya no existen, pero en que el delito contra la propiedad tenía penas altísimas.

El tercer factor es que los sistemas de libertad intra-penitenciarios que puede dar Gendarmería, son muy exigentes con los internos y piden conductas irreprochables para personas que se encuentran tremendamente hacinadas, encerradas y maltratadas. Entonces el hombre que cae en una violencia, incluso de insultos, ya constituye mala conducta. Permanecen en las cárceles en un nivel mucho más alto que lo que permanecen en Argentina, por ejemplo.

¿Cuál ha sido la evolución que usted ha visto desde que comenzó esta tarea de ver las cárceles hasta hoy?

Desde que soy fiscal de la Corte Suprema (2001), el aumento es considerable. En el sistema cerrado había 32 mil personas y en este momento hay 53 mil. Los detenidos han disminuido en un 92% y en un 11 % los imputados. En cambio, los condenados han aumentado en un 141%. En el sistema abierto, que son los que están cumpliendo en libertad, también han subido de 33 mil a 54 mil. Es un alza progresiva. Hoy en día están ingresando a la cárcel en el país, confirmado por el director nacional de Gendarmería en una entrevista que acabo de tener, 350 personas al mes. Estas 350 personas mensuales significan que en el año ingresan cerca de 4.000. O sea que habría que construir, porque una cárcel no debiera tener más de 3.000 internos, una cárcel al año para mantener el estado de hacinamiento que tenemos ahora. Entonces no pararíamos nunca de construir cárceles si seguimos con este sistema.

¿Y la cifra de gente que sale de las cárceles, está?

Es ciertamente inferior. Es mucho mayor la cantidad de gente que entra que la que está saliendo por pena cumplida. Pero no tengo esa cifra.

¿Qué tipo de irregularidades ha encontrado en el funcionamiento de las cárceles o en el comportamiento de Gendarmería y qué interpelaciones

ha hecho si es que no está dentro de sus facultades imponer sanciones?

Ciertamente lo mío es solo supervigilar. Pero no hay otro organismo que supervise, o sea es EL organismo. Tenemos por un lado la falta de capacidad de Gendarmería de controlar la violencia que existe dentro de las cárceles. No olvidemos que el año pasado hubo un enfrentamiento entre dos bandas y mueren quemados 10 presos. Un gendarme lo ve y avisa a otro gendarme. Pero Gendarmería nunca entró a la parte del patio, que están separados por rejas, para evitarlo. Yo no puedo creer que el gendarme no haya visto que subieron la cocinilla hasta el segundo piso y se las tiraron prendida dentro, donde los tenían encerrados. Y ahí mueren 10.

Tampoco nunca ven las muertes que hay provocadas entre los mismos presos, y el año pasado mueren 30 presos en Colina II. Cuando asumo como fiscal el 2001, se produce un incendio en Iquique, y mueren 22 primerizos. Todos jóvenes. Mueren quemados en el pabellón de los primerizos. Me constituyo para ver este desastre y no puedo comprender cómo todos los guardias perimetrales, la “guardia externa” que llaman, no vieron el fuego, no vieron el humo, no escucharon los gritos. Tampoco funcionaron los extintores. Y 80 gendarmes estaban viendo TV a las 20 horas en los dormitorios de ellos.



¿Y qué facultad tienen como fiscalía para imponer sanciones?

La facultad que tengo, que lo hice en Colina con respecto al módulo Alpha, es llamar inmediatamente al Servicio Médico Legal (SML) para constatar las lesiones. Lo segundo fue llamar al juez de Colina para que se constituyera e investigara. Y lo tercero fue que, como yo iba acompañada de 2 funcionarios de la fiscalía, inicié inmediatamente la primera investigación, interrogué a todos los presos. Antecedentes que fueron pasados al juez de Colina y que se siguió un proceso que terminó hace 2 años atrás, con una condena de 2 de los 7 gendarmes que habrían participado, porque para el resto ya las pruebas habían desaparecido. El SML, estamos hablando del 2001, no tuvo la acuciosidad y no vino rápido.

Eso es lo que hago. Denuncio. En este momento denuncio por recurso de amparo, que se están presentando muchos. Oficio también a la fiscalía en carácter de urgencia.

Pero en el fondo es a través de otros mecanismos. Ustedes como fiscalía de la Corte no tienen esas atribuciones directas.

No.

¿Ha recibido denuncias de internos que han sido amenazados si es que denuncian irregularidades dentro de las cárceles?

Ese tipo de denuncias no he recibido. Lo que sí recibo permanentemente son las solicitudes de que los trasladen, pero yo no tengo facultades para eso. Es facultad propia de Gendarmería, para ser aislados del resto de la población penal. Entre ellos se tienen un tremendo temor. Cuando el ministro Villarroel, en el amparo que se presenta el año pasado en la 7ª sala, precisamente en Colina, por golpes que recibieron de parte de Gendarmería, se constituye allá. Lo que más le llama la atención es la cantidad de heridas que tienen. Sanadas ya. Bueno, fuera por supuesto de los síntomas y los signos de las lesiones provocadas en este caso por Gendarmería.

¿Y temor a Gendarmería?

Las mujeres llegan acá hablando y nombrando gendarmes que las amenazan con castigos, con vigilancia de perros que tienen. Yo no creí que era verdad y efectivamente está dentro de los controles, el efectuarlo con perros. Pero son denuncias que yo comunico a Gendarmería o a fiscalía. Pero las primeras investigaciones las efectúa siempre Gendarmería.

Incluso lo he hablado con el fiscal nacional, Sabas Chahuán, que no es posible que en las cárceles investigue Gendarmería cuando están acusando a Gendarmería. Resulta que hay un artículo que señala que en las reparticiones públicas el primero que va a investigar es el que ha sido víctima. Si esto ocurre en la Contraloría o en el Ministerio de Salud, los propios fiscales de Contraloría o del ministerio son los que investigan los delitos que cometen dentro de ellos. Pero en Gendarmería es un delito contra las personas que ellos tienen que cuidar. Y si ellos castigan a los que tienen que cuidar, y ellos hacen la primera investigación, ciertamente que se diluye.

¿Con las mejoras que anunció el Ministerio de Justicia en octubre pasado, cuáles son las mejoras que se esperan a nivel de hacinamiento, a nivel de calidad de vida de los internos?

Realmente las mejoras se están llevando a cabo. Ahora se presentaron alrededor de 300 amparos en la Penitenciaría. Envié al fiscal Calvo a constatar por qué los trasladaban y por qué pasaban de una galería a otra, y por qué ellos tenían tanto temor con este traslado de ser víctimas de la violencia o de la muerte. Y era porque están sacando gente de algunas galerías, para desocuparlas y están en este momento haciendo todo un nuevo sistema de alcantarillado, tienen literas nuevas de 4 pisos para poder ir, paulatinamente, poniendo a la gente en mejores condiciones de vida, en mejores condiciones de higiene. Se están pintando también esas celdas. Se está implementando un sistema para mejorar el tiempo de encierro. Que no sean 15 horas de encierro y que los internos pasan dentro de sus celdas. Se está implementando eso y dándole una hora y media más de patio, o sea, al aire libre. Esto significa que pueden hacer algo de ejercicio, que tienen más tiempo para comunicarse, más tiempo para comer. Es tremendo estar 16 horas o 15 horas a oscuras, con otros presos, metidos en las celdas. Eso atenta contra la salud mental.

Y lo otro que se ha cambiado era que comían en tambores. Es uno de los reclamos que yo he hecho presente, que la comida se servía en tambores y los más fuertes se servían, dejando a los más débiles con el resto del tambor. Y ahora se está entregando en bandeja, o un plato, con comida caliente, personal a cada uno. Para el sistema chileno es ponerle un “parelé” a ese aspecto.

También es efectivo que se ha mejorado el sistema de salud y se han colocado médicos de turno para que atiendan los casos de los internos enfermos. Aquí se presentan muchos reclamos de parte de los familiares de los presos. Recientemente me ha tocado el traslado de un interno de Arica que está en estado terminal. Lo trajo Gendarmería a Santiago y está en el hospital de la Penitenciaria, atendido por su madre.

La semana pasada, a otro interno terminal imputado, que ni siquiera había sido formalizado, se le permitió la salida por la juez. Pasaron primero por acá, me acompañaron todos los antecedentes y pude orientarlos al mejor camino a seguir, y la juez le dio el traslado al Hogar de Cristo, que es el lugar al que pedía ir a morir. Entonces, hay más humanidad. Hay una actitud de parte Gendarmería, que parte por su director nacional, pero que parte porque el ministro lo está haciendo así. Ahora, no es la panacea.



¿Se refiere a estas reformas?

O sea, estas reformas son muy buenas para mejorar la calidad de vida, pero estas reformas no mejoran el hacinamiento. No he visto mejoras tampoco en el sistema de castigos, se siguen aplicando. Hace muy poco lo vimos en Villarrica. Se filmó desde una casa los castigos que se daban a los internos al sacarlos de sus celdas. Es lo mismo que a mí me ocurrió hace 9 años atrás. A la semana que asumía de fiscal, en el módulo Alpha de Colina II había un motín. Me constituí y resulta que el motín era que se habían auto inferido heridas los presos por el maltrato que recibían. Estaban en un módulo de castigo. Habían sido sacados al patio y habían sido golpeados cruelmente, con oídos reventados, con uno que perdió un ojo...

¿Por gendarmes?

Por Gendarmería, sí. Cuando lo decía en Gendarmería, y lo comentaba con el director nacional, decían “es que esto se hace”, decían en Villarrica. “Es que esto es así”. Lo mismo decían en Alto Bonito, en Puerto Montt, cuando golpearon a dos adolescentes. “Esto ES así”. Es que esto no es así, porque verdaderamente, los tratados internacionales y la legislación nacional te impide los tratos crueles, inhumanos, degradantes de las personas. E incluso es tortura aplicar este tipo de sanción. Entonces, esa parte el ministro no la ha enfocado, como no ha enfocado todavía la rehabilitación y la reinserción social. Ha enfocado la calidad de vida dentro de los penales. Y eso es un gran paso, pero no lo es todo.

¿Usted como fiscal tiene recursos para hacer estudios propios, o se basan en estudios externos, del ministerio o de Gendarmería?

No, no tenemos recursos. Cuando yo asumí la Fiscalía en la Corte Suprema llevaba 20 años de fiscal de Corte de Apelaciones. Yo me había iniciado en Puerto Montt, cuando los fiscales teníamos la facultad de revisar las cárceles. Y ahí fui tomando mi experiencia, por las visitas a Calbuco, Chin Chin en Puerto Montt, Futaleufú. Los retenes también de toda la zona. Y me fui dando cuenta, a medida que transcurría el tiempo, esto fue el 78, de que iban aumentando cada vez más los malos tratos. E iba aumentando paulatinamente la sobrepoblación. Porque cuando hablamos de hacinamiento, estamos hablando de sobre un 200%. Me di cuenta que todo eso iba disminuyendo la calidad de vida de los internos.

En Calbuco, tenían 4 presos y los atendía Carabineros. Y de los 4 presos, uno estaba condenado por violación, sin embargo en el galpón en que estaban, que no tenía piso, estas personas no se encontraban. Uno andaba pescando para los Carabineros. Era el violador. Otro que era un ladrón conocido por todos, que decían que era un poco débil mental, andaba buscando los diarios y revistas, cruzando también en bote al continente. Otro arreglaba los jardines. El alcalde tenía su plaza, con jardín y tenía preocupación de mantener bonita la gobernación.

Ninguno estaba dentro de la cárcel. Los salieron a buscar y conversé con ellos. Se sentían respetados. Estaban felices de trabajar. Incluso les daban propina. Entonces con eso ayudaban a sus familias, que por lo demás eran de Calbuco o de las islas. Se acabó ese tipo de cárcel. Lo mismo encontré en Futaleufú.

Después las cárceles se fueron llenando, se fueron encerrando y cuando yo caminaba por la cárcel de Chin Chin en Puerto Montt, estaban los presos políticos encerrados en sus celdas. Y cuando sentían que pasaba alguien que podía ser relacionado con la magistratura, gritaban “¡justicia, justicia!”.

Y yo empecé a meterme con los fiscales, los intendentes, a pedir que les dieran más horas libres. Entonces cuando ya llegué a Santiago y me constituí en la Cárcel Pública de Santiago, y me constituí en el GOPE o en Investigaciones, ya traía una cantidad de experiencia que fue formando en mí una mayor preocupación por solucionar este estado. Por estudiar los derechos de los presos, las convenciones internacionales, el sistema chileno y darme cuenta de que eran violentados en todas nuestras cárceles en Santiago, a partir del '83 cuando llego.

Así que el 2001, cuando asumo como fiscal, esto que yo había vivido lo exijo a los 35 fiscales del país. Y la información que tenemos es porque no sólo nos quedamos en visitar al preso, o a los que reclaman, si no que se entra a las celdas de castigo, se ingresa y se conversa con la gente que está en sistema de aislamiento porque ellos lo han pedido. Se entra a la cocina y a las bodegas, y se descubre que hay sustracción y mal uso de los dineros de Gendarmería, se denuncia a Contraloría. Denuncio al Ministerio de Salud cuando estamos llenos de ratones, de fecas y los baños tapados. Entonces no tengo otra información que la que me da Gendarmería, pero constatado por los fiscales en terreno. Y las 84 cárceles son visitadas.

**¿Dentro de las visitas anuales que realizan, que irregularidades han encontrado dentro del funcionamiento o de la labor de Gendarmería?
¿Qué interpelaciones o sanciones han impuesto ante estas**

irregularidades?

Nosotros no podemos, nuestra facultad está además muy mermada, porque con la reforma procesal penal, le entregaron la supervigilancia de las cárceles a los jueces de garantía, y los fiscales fuimos eliminados, por el artículo 353 N° 2, del Código Orgánico de Tribunales. Son eliminados entonces los fiscales. Solo podemos visitar el sistema que ya son prácticamente puros condenados. Sólo podemos visitar la parte donde están los condenados y procesados del antiguo sistema.

Documentos relacionados:

- [Informe de ministros de la Corte de Apelaciones sobre Cárcel de San Miguel \(octubre 2010\)](#)
- [Informe de la fiscal de la Corte Suprema sobre las cárceles chilenas \(junio 2009\)](#)



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

El [archivochile.com](http://www.archivochile.com) no tiene dependencia de organizaciones políticas o institucionales, tampoco recibe alguna subvención pública o privada. Su existencia depende del trabajo voluntario de un limitado número de colaboradores. Si consideras éste un proyecto útil y te interesa contribuir a su desarrollo realizando una DONACIÓN, toma contacto con nosotros o infórmate como hacerlo, en la portada del sitio.

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).